

LA OEA condenó la «detención arbitraria» del gendarme argentino en Venezuela: «Es un crimen de lesa humanidad»

05/01/2025



a Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) condenó la «detención arbitraria» del gendarme argentino Nahuel Gallo en Venezuela y consideró que su caso es un «crimen de lesa humanidad».

«El caso del gendarme Gallo constituye un crimen de lesa humanidad, según el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional», aseguró este viernes el organismo internacional en un comunicado de prensa.

En este sentido, la OEA manifestó su «repudio y condena» ante «la detención arbitraria por parte del régimen de Venezuela del agente de la Gendarmería Nacional Argentina Nahuel Gallo».

«La detención arbitraria de Gallo es una clara violación de

normas internacionales y de los principios fundamentales de humanidad y justicia que todos los Estados deben respetar», planteó la organización.

Además, denunció que la «incomunicación y la negación de asistencia consular y legal representan una violación directa de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares».

«Estos hechos son una prueba más de la violación sistemática de los derechos humanos fundamentales por parte del régimen venezolano», señaló la OEA en el parte de prensa.

En tanto, la Secretaría General del organismo le exigió al «régimen de Venezuela» que «cumpla con los tratados y acuerdos internacionales sobre derechos humanos y relaciones internacionales».

Asimismo, le pidió al gobierno del país caribeño que «certifique y garantice» la seguridad física, que «provea garantías de asistencia legal y contacto con su familia»; y que «libere inmediatamente a Nahuel Gallo».